

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que la parte demandada fue notificada a través de curador ad litem, se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial. Sírvasse proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **saneamiento de la titulación de inmueble**, instaurado por **WINDER PADILLA MARZOLA**, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDUARDO NOGUERA SAA Y OTROS**, se fija fecha para la realización de la inspección judicial el día **22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 62 DEL 22 DE ABRIL DE 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO